

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 45

Lunes, 6 de Marzo de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2
Ministerio de Economía y Hacienda .....	3 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	6 y 7

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	7 a 9
--------------------------------	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	10 a 14
Diversos Ayuntamientos .....	14 a 26

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .....	27 y 28
Juzgados de lo Social .....	28

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 857/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MOHAMED AZARKAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. ASOMADILLA, 6, de NAVALMORAL (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-696/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la



Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 885/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley, 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IONEL MIRON, cuyo último domicilio conocido fue en la calle El Toboso, 6 -4º 2, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050003740, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el

plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 21 de febrero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 886/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BAR CANDIL, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle De los Hornos Caleros, 19, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050003740, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 21 de febrero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 688/06

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León  
Sala de Burgos

Dependencia Provincial de Ávila

**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.-** de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

**ANEXO**

<b>N.I.F.</b>	<b>INTERESADO/REPRESENTANTE APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RECLAMACIÓN Nº REFERENCIA</b>
70797951H	SÁNCHEZ DURAN MARCELINO	05/420/2005
70797951H	SÁNCHEZ DURAN MARCELINO	05/29/2006

Ávila, a 13 de febrero de 2006.

Por Delegación del Secretario.

La Jefe de la Dependencia, *María José Gómez García*.



Número 883/06

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León  
Sala de Burgos

Dependencia Provincial de Ávila

**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.-** de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

**ANEXO**

<b>N.I.F.</b>	<b>INTERESADO/REPRESENTANTE APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RECLAMACIÓN Nº REFERENCIA</b>
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/447/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/448/2004
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/449/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/450/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/451/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/452/005



6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/453/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/454/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/455/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/456/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/457/2005
16546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	051458/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	051459/2005
16546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/460/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/461/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/462/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/463/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	05/464/2005
6546228Z	GUADARRAMA MORA EMILIO	051465/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/466/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/467/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/468/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/469/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/470/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/471/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/472/2005
16561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/473/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/474/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/475/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/476/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	051477/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/478/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	051479/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/480/2005
6561902W	GUADARRAMA MORA LUIS JAVIER	05/481/2005

Ávila a, 21 de febrero de 2006

Por Delegación del Secretario

La Jefe de Dependencia, *María José Gómez García*



Número 881/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

### EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01, de Ávila.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva que a continuación se relacionan constan practicadas las actuaciones que respectiva y someramente se indican, sin que haya sido posible llevar a cabo la notificación personal a los respectivos interesados que así mismo se mencionan, no obstante haberse intentado de forma reglamentaria.

**INTERESADO:** BLOGRANICAST, S.L.

**D.N.I./N.I.F.:** B05170014

**Nº de Documento:** 05 01 503 05 001050392

**Nº de Expediente:** 05 01 05 00136479

**Acto a notificar:** NOTIFICACIÓN VALORACIÓN DE BIENES

Y que por tal motivo, se les requiere a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Av. de Portugal, nº 4, de Ávila, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos indicados y constancia de tal conocimiento, advirtiéndoles que en el caso de no personarse la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado, y ello sin perjuicio de tenerlos por notificados de las sucesivas diligencias a que haya lugar en sus respectivos expedientes hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se publica por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Del día 14) y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y en cumplimiento del artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, sirviendo el presente anuncio de citación, emplazamiento y requerimiento en forma a los interesados que en el mismo se relacionan.

Ávila, a 20 febrero 2006.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 860/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Administración 05/01

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR: Nº 05 01 2006 4 00010415 a nombre de CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, con domicilio en Avda. Juan Pablo II Nº. 2 05002 Ávila y c.c.c. 05002637832, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.



Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 816/06

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

#### ANUNCIO Nº 0002/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 21 de Febrero de 2006

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *Maria Josefa Hernández Gómez*

#### ANUNCIO Nº 0002/2006 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
50025538-D GONZÁLEZ JIMÉNEZ ENRIQUE CL LOS CEDROS, Nº 8 28.891 VELILLA S AN MADRID	05-IND1-TPA-LTP-05-000580 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
50013758-M CAMPILLO FERNÁNDEZ TERESA PZ REY, N° 2 Piso 1 1 09.006 BURGOS	05-IND1-TPA-LTP-05-000683 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
2530835-F CALDERÓN BELTRAN, TERESA CL CAÍDOS DIVISIÓN AZUL, N° 1 Esc C Piso 4 2 28.016 MADRID	05-IND1-TPA-LAJ-05-000367 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
50838412-V LÓPEZ LAOSA EDUARDO MANUEL CL EMBAJADORES, N° 177 Esc D Piso 5 A 28.045 MADRID	05-IND1-TPA-LTP-05-000763 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila Pj. Cister, 1 05.001 ÁVILA
3257623-H CASTELLANOS DE LUCAS FRANC. PS EZEQUIEL GONZÁLEZ, N° 30 Esc 0 Piso 00 00 40.002 SEGOVIA	05-IND1-TPA-LAJ-05-000711 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
6558678-K MENDOZA ESCUDERO MARÍA ÁNGELES CL VALSECA, N° 2 05.005 ÁVILA ÁVILA	05-TES1-EJE-PRV-05-000901 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
M-500266-Q MALAGNAS, JEAN PIERRE CL LUIS BUITRAGO PERIBAÑEZ, N° 1 Piso 3 IZ 05.400 ARENAS S PED ÁVILA	05-TES1-EJE-PRV-05-001210 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA



Número 873/06

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

**ANUNCIO N° 0003/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 23 de Febrero de 2006

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez***ANUNCIO N° 0003/2006 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:**

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6390127-Z PURAS ALONSO FLORENCIO CL EUGENIO SALAZAR, N° 52 Piso 4 C 28.002 MADRID	05-DARV-SYD-LSU-05-000391 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARÉVALO C/ Huerta Marqués, s/n. 05.200 Arévalo Ávila
50683466-E MATOSES REBOLLO ANTONIO CL RÍO SEGURA, N° 21 Piso 6 D MOSTOLES MADRID	05-IARV-TPA-LTP-05-000043 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARÉVALO C/ Huerta Marqués, s/n. 05.200 Arévalo Ávila
11691553-D PRIETO ALONSO BALTASAR JUAN CARLOS I, N° 29 05.004 ÁVILA ÁVILA	05-IARV-TPA-LTP-05-000087 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARÉVALO C/ Huerta Marqués, s/n. 05.200 Arévalo Ávila

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 868/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

ALCALDÍA

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 febrero de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR PP4 “CERRO HERVERO II”. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**PROMOTORES:** JUNTA DE COMPENSACIÓN “CERRO HERVERO II”. Plaza de Nalvillos, nº. 4. 05001 ÁVILA.

**TÉCNICO REDACTOR:** D. J. MIGUEL BARROSO GONZÁLEZ.

**EMPLAZAMIENTO:** PLAN PARCIAL 4 “CERRO HERVERO II”.

**INTERESADOS:** FORO CAPITAL S.L. C/ Claudio Moyano nº 28, 3 izda. 47001 Valladolid.- JOVICAL S.L. Paseo de Santo Tomás nº 2. 05001 Ávila.- URBANIA S.L. C/ Casimiro Hernández nº 5. 05002 Ávila.- ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista nº 3. 05005 Ávila.- PROINDIVISO FAMILIAS DE VEGA, SADA, CALDERÓN Y VASDO. Rosario Varas de Vega. Pza. de Santa Ana nº 2. 05001 Ávila. PROMOCIONES CUEVAS SÁNCHEZ S.L. C/ Salitre nº 1. Málaga.- VENTERO MUÑOZ, S.A. C/ Isaac Peral nº 5. 05001 Ávila.- JOSE MANUEL ASENSIO SEVILLANO. C/ Lobos nº 1-1º C. 05200 Arévalo.- JOSE IGNACIO GARCÍA MATA Y MARÍA JOSE MERINO CABALLERO. C/ Eduardo Marquina nº 27. 05001 Ávila.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:** - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Examinado el expediente, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.-** El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados que se proyecta ejecutar y para cuya iniciativa se tramita el proyecto de estatutos reseñado, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, así como el Plan Parcial del Sector aprobado por el Pleno Municipal el 25 de enero de 2006.

**II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.** Con fecha 1 de diciembre de 2005 (Nº. Registro de entrada 22.240), se inicia la tramitación del expediente por D. Santiago Izquierdo Fernández, en representación del Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados, presentado en este Ayuntamiento para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación del Plan Parcial “Cerro Hervero II”, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 25 de enero de 2006.

**III.- DOCUMENTACIÓN.** La documentación aportada inicialmente, completada con la obrante en el Plan Parcial, donde constan los títulos de propiedad de los interesados, así como la aportada en la tramitación del expediente, es la siguiente:

A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.

B) Proyecto de Estatutos y relación de propietarios afectados.

C) Escritura de Constitución de la Junta de Compensación denominada “Cerro Hervero II” otorgada por la mercantil FORO CAPITAL, S.L. y otros, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila con el nº 2.452 de su protocolo, de fecha 30 de noviembre de 2005.

Durante el trámite de información pública se aportan certificaciones registrales, catastrales gráficas y descriptivas de cada una de las fincas afectadas, lo que no impide iniciar la tramitación del expediente.

**IV.- TRÁMITE DE AUDIENCIA.**

**IV. 1.-** Iniciada la tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005 ACORDÓ:



“1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por el Conjunto de Propietarios Mayoritarios de los terrenos afectados para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial “Cerro Hervero II” Sector PP4, conforme ha quedado constituida provisionalmente mediante escritura de fecha 30 de noviembre de 2005, ante el Notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila con el nº 2.452 de su protocolo. Dicha solicitud deberá completarse mediante la aportación de las correspondientes certificaciones registrales, catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, así como los títulos de propiedad que procedan.

2º.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

El acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos.

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación”.

Dicho acuerdo fue notificado debidamente a los interesados que figuran en el expediente, así como publicado en el BOP de 16 de enero de 2006.

**IV. 2.-** Durante el trámite de audiencia comparece en el expediente D. Ignacio López Picón en representación de VENTERO MUÑOZ, S.A., mediante escrito presentado el 10 de enero de 2006 (nº. registro 1.315), en el que solicita copia del expediente, la cual es retirada personalmente por el interesado en la Oficina Técnica Municipal. Asimismo, comparecen Doña María José Merino Caballero y D. José Ignacio García Mata presentando escrito el 25 de enero 2006 (nº. registro 2.442) y solicitan su incorporación a la Junta de Compensación.

También comparece en el expediente D. Manuel Ángel García Martín, en nombre y representación de la entidad ARQUIS, S.L., mediante escrito registrado en el Ayuntamiento el 3 de febrero de 2006 (nº. registro 2.994), donde formula una serie de alegaciones que afectan a la documentación aportada, la propia constitución anticipada de la Junta de Compensación, la incorporación de Doña Rosario Varas de Vega como mandataria verbal de la entidad ARQUIS, S.L., la superficie de los terrenos de su propiedad, la incorporación de los propietarios del local de la calle San Segundo, y a los siguientes artículos de los Estatutos: art. 8. b.3º, art. 13.b), art. 14, art. 15, art. 16, art. 19.2, art. 20.g), art. 21.3, art. 25.3, art. 26, art. 27.2, art. 29, art. 31.e y b), art. 35.d), art. 37.2, art. 39.2.d), art. 40.1, y concordantes.

Por su parte, los promotores del expediente, mediante escritos presentados el 8 de febrero de 2006 (nº. registro 3.367) y 13 de febrero de 2006 (nº. registro 3.679), aportan al expediente la correspondiente documentación registral y catastral de las fincas aportadas. Igualmente, en contestación a las alegaciones de la entidad ARQUIS se manifiesta: a) Que la constitución anticipada de la Junta no plantea problema legal alguno. b) Que en dicha escritura de constitución se identifican todos los titulares registrales y catastrales. c) Que la incorporación de Doña Rosario Varas de Vega y las diferencias sobre la superficie de la finca de ARQUIS, S.L. ha sido subsanada. d) Que la dotación urbanística del local de la calle San Segundo (Casa de las Carnicerías) constituye un sistema general del Plan según la pág. 45 y ss. de su memoria y el informe de alegaciones del mismo. e) Que el contenido de los estatutos se atiene a las normas de derecho público, y en cuanto a las normas que no son de derecho necesario responde a la voluntad mayoritaria. f) Que no existe ningún inconveniente en introducir las siguientes correcciones: - La suspensión de derechos que preceptúa el art.39 d) se limite al derecho de voto. - El plazo de resolución de recurso por la Asamblea contra actos del Consejo Rector se reduzca a un mes, suprimiendo la expresión “si fuera expreso y tres si fuera presunto” en los recursos ante al Ayuntamiento (art.40).

**V.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Mediante acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 25 de enero de 2006, fue aprobado definitivamente el Plan Parcial "Cerro Hervero II" Sector PP4, donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art.80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art.75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art. 82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art. 81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL)

**SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.** El Proyecto de Estatutos por el que se regirá la Junta de Compensación ha sido presentado la mayoría de los propietarios afectados que superan la titularidad del cincuenta por ciento de los terrenos afectados. El contenido de dichos estatutos responde a las previsiones establecidas al efecto por el art. 192 RUCyL, habiéndose incluso constituido de forma anticipada la Junta de Compensación conforme contempla el art. 193 RUCyL, por lo que no existe inconveniente en su aprobación tal y como fueron presentados con las correcciones que procedan. Una vez acordada entonces la aprobación definitiva del expediente, después del trámite de audiencia de los interesados, los propietarios de los terrenos afectados deberán ratificar la constitución de la citada Junta de Compensación a los efectos previstos en el apdo. f) del art. 193.1 RUCyL.

### TERCERO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

Examinadas las alegaciones presentadas por la Sociedad ARQUIS, S.L., y contrastada las mismas con la contestación dada al efecto por los promotores del expediente, procede su desestimación, toda vez que en el proyecto de Estatutos tramitado se respetan los derechos básicos de los propietarios a la distribución justa de cargas y beneficios y a la participación en la actuación urbanística que se tramita, sin observarse perjuicios o causas de indefensión de los interesados.

En cuanto a las observaciones realizadas sobre la adscripción como sistema general del edificio de la

calle San Segundo conocido como Casa de las Carnicerías basta con examinar la memoria del Plan General, la ficha particular del catálogo de dicha finca protegida y la respuesta dada a las alegaciones presentadas en la tramitación del Plan General, así como los antecedentes urbanísticos que concurren en la finca en cuestión, adquirida parcialmente por el Ayuntamiento dentro del polígono expropiatorio en el que quedó delimitada, para concluir que ciertamente el citado inmueble forma parte de los sistemas generales del Plan General, dado su carácter de dotación pública al servicio de toda la población.

Respecto al resto de alegaciones sobre el contenido de los estatutos, resultan sorprendentes las mismas al comprobar los estatutos que la misma sociedad ARQUIS, S.L. tramitó en el ámbito del Plan Parcial Fuente de la Alpargata ARUP 1/11, aprobados el 8 de septiembre de 1.999 según publica el BOP del 1/10/1999. Pues bien, resulta que el contenido de ambos estatutos es prácticamente igual, con alguna excepción y hecha la salvedad que en un caso era propietaria mayoritaria y en el que nos ocupa es minoritario. En este sentido, también hay que decir que los estatutos que ahora se tramitan son básicamente coincidentes con la mayoría de los tramitados y aprobados por este Ayuntamiento en desarrollo de una veintena de planes parciales.

Con lo anterior se quiere poner de manifiesto que lo que se está discutiendo no son normas de derecho necesario, por lo que debe respetarse la voluntad mayoritaria de los propietarios que deciden constituirse en Junta de Compensación siempre y cuando no se vulneren las normas de derecho público sobre organización, formación de voluntad de los órganos de gobierno y relaciones con el Ayuntamiento, además de respetarse las reglas del art. 192 del RUCyL.

No obstante cuanto antecede, resulta oportuno incluir las modificaciones que proponen los promotores del expediente, tal y como se recoge en el apartado IV. 2 párrafo 3º de los antecedentes expuestos.

**CUARTO.- PROCEDIMIENTO.** El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que los propietarios que promueven el desarrollo del sistema de compensación constituyen más de cincuenta por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según se deduce de la docu-



mentación aportada. Por ello, puede decirse que el contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, procediendo en consecuencia continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

Una vez presentados los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento ha notificado a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b) RUCyL), a la vez que ordenó su publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia, formulándose las alegaciones que han quedado reseñadas.

Finalizado entonces el trámite de audiencia de quince días, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art. 81.1.b) Ley 5/1999).

Por otra parte, al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados se han aportado las correspondientes certificaciones catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados, lo que no impide que si apareciesen otros titulares de bienes y derechos ahora desconocidos se retrotraigan las actuaciones al momento que debiera haberseles dado audiencia.

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art. 81.1.d) Ley 5/99, art. 193.1.f) y art. 261.1.a) RUCyL).

#### **POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial "Cerro Hervero II", presentado por el Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados conforme se incluyen en la escritura otorgada el 30 de noviembre de 2005 ante el notario de Ávila D. Francisco Ríos Dávila bajo el nº 2.452 de su protoco-

lo, con las siguientes correcciones: - "La suspensión de derechos que preceptúa el art. 39 d) se limite al derecho de voto". - "El plazo de resolución de recurso por la Asamblea contra actos del Consejo Rector se reduzca a un mes, suprimiendo la expresión "si fuera expreso y tres si fuera presunto" en los recursos ante el Ayuntamiento (art. 40)".

Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán ratificar mediante escritura la constitución pública de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

**Tercero.-** Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 20 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 701/06

## **AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA**

### **A N U N C I O**

Por Don Rafael Herrero Campos, en representación de GOTAVOLTAICA, S.L., se solicitada licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 9 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

---

Número 702/06

## **AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA**

### **A N U N C I O**

Por Don Arturo Sánchez Moreno, en representación de RATROVOLTAICA, S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo

rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 9 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

---

Número 703/06

## **AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA**

### **A N U N C I O**

Por Don Valentín Nieto Nañez, en representación de NAÑEZ VILLA E HIJOS, S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 9 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.



Número 704/06

## AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

### ANUNCIO

Por Don Jesús Sanchidrian Sánchez en representación de FOTVOLTAICA, S.L. UNIPERSONAL, se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 9 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 705/06

## AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

### ANUNCIO

Por Doña María del Carmen García Gutiérrez, en representación de SANTOS MONGIL S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 9 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 706/06

## AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

### ANUNCIO

Por Don Manuel Lucas Nieto Nañez, en representación de NAÑEZ LUCAS. S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 9 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.



Número 707/06

## AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

### ANUNCIO

Por Don Melquíades Movilla Palmero, en representación de JANHERROX S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 9 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 708/06

## AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

### ANUNCIO

Por Don Fidel Cordobés Torres, en representación de FOTVOLTAICA SALMANTINA S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 99.000 Wp, a ubicar en las parcelas 138 y 139, del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril,

de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Gotarrendura, a 9 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 725/06

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

#### CONCESIÓN DEL SERVICIO ORGANIZADOR Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS TEMPORADA 2006 DE LA ADRADA (ÁVILA).

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2006, ha dispuesto la contratación del Servicio de Organización y Celebración de los Festejos Taurinos para la temporada 2006, exponiendo al público el Pliego de Condiciones por plazo de 8 días, a efectos de licitación, que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

Obtención de documentación e información en el Ayuntamiento de La Adrada, en horario de oficina de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Teléfono 918670011.

#### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE COMO LEY FUNDAMENTAL HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR POR CON- CURSO, EL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS PARA EL AÑO 2006.

I.- OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato de concesión la gestión del servicio público de



Organización y Celebración de Festejos Taurinos, en esta localidad los días 5, 6 y 7 de agosto de 2006, consistentes en CORRIDA DE TOROS, con seis toros para tres matadores (sustituible por novillada picada), NOVILLADA PICADA, con seis novillos para tres novilleros, CORRIDA DE REJONES, con seis toros para tres rejoneadores.

## II.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

**III.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.** El contrato que se perfeccione constituirá una concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio, conforme al apartado a), del párrafo 2 del art. 114 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y 154 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T.R.L.C.A.P.)

**IV.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.** La concesión se otorgará para los días 5, 6 y 7 de agosto de 2006.

**V.- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO.** Serán obligaciones básicas del contratista-concesionario las siguientes:

- a) Prestar el servicio objeto del contrato.
- b) Teniendo en cuenta la gran afluencia de público a estas fiestas, el adjudicatario se comprometerá, por su cuenta y riesgo, a instalar una plaza de toros portátil, de construcción metálica y con cabida que se considere suficiente, según la asistencia conocida de años anteriores; debiendo reunir todas las condiciones de seguridad y solidez, dotación de los servicios de enfermería, etc., determinada en el Reglamento de Espectáculos Taurinos, y contar en el año 2006 con un corral de reconocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Reglamento.
- c) Una vez instalada la plaza portátil y antes de la celebración del festejo, serán objeto de inspección por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. La autorización será otorgada o denegada en los mismos términos previstos que en el artículo 20.3 del citado Reglamento.

d) En los carteles anunciadores de los festejos se respetará lo establecido en los artículos 48 y 88 del Reglamento Taurino.

Se editarán 1.000 folletos informativos de las ganaderías, fotos ilustrativas de las reses, lidiadores, etc.

e) La elección de las reses y toros será realizada (entre los novillos de la Ganadería de Valdeolivas de Jesús Gil y Gil), por el Ayuntamiento o de mutuo acuerdo dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación.

f) Presentar a la Corporación dentro de los 45 días siguientes al de la adjudicación los contratos de la compra de las reses de lidia y los de contratación de los toreros, que no podrán ser sustituidos salvo en casos de fuerza mayor, perteneciendo los novilleros a los 10 primeros del escalafón.

g) La limpieza y reparación de los desperfectos que puedan causarse en el matadero, tras su utilización, será de cuenta del que resulte adjudicatario del servicio.

h) El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión, siendo de su cuenta los gastos que origine en general el funcionamiento del mismo, incluida la elección de reses y toreros, excepto los de la Banda de Música, que será por cuenta del Ayuntamiento.

i) Poner a disposición del Ayuntamiento, un palco de presidencia en sombra sin entrada, además de otras 75 entradas a disposición del Ayuntamiento y otro palco para la Banda de Música.

j) Obtener con la debida antelación los permisos necesarios para la celebración de los festejos.

k) Responder de la buena organización de los espectáculos y para su garantía será imprescindible su presencia previa y durante el desarrollo de los festejos.

l) Conservar los terrenos e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento de limpieza e higiene hasta que por conclusión de la concesión deba entregarse.

m) Admitir al uso del servicio a toda persona que cumpla los requisitos reglamentarios.

n) Responder a terceros en los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento del servicio concedido, salvo los que procedan de actos realizados en cumplimiento de órdenes impuestas por la Administración.

ñ) No enajenar, ni gravar sin autorización bienes o instalaciones que deban revertir a la Corporación concedente.



**VI.- DERECHOS DEL CONCESIONARIO.** Son derechos del concesionario:

a) Utilizar los bienes de dominio público necesarios para el servicio.

- Percibir las retribuciones correspondientes por la prestación del servicio.

- Obtener la adecuada compensación económica para mantener el equilibrio económico de la concesión, en el supuesto de modificaciones del servicio impuestas por la Corporación que aumenten los costos o disminuyan la retribución; en los casos de asunción directa de la gestión del servicio, si ésta se produjese por razones de interés público y en caso de rescate de la concesión o supresión del servicio.

**VII.- ENTREGA DE TERRENOS E INSTALACIONES PÚBLICAS AL CONCESIONARIO.** La Administración contratante pondrá a disposición del concesionario, 10 días antes del comienzo de la prestación del servicio, libre de cargas, gravámenes y de libre disposición para el asentamiento de una plaza de toros portátil con capacidad para unas tres mil personas.

**VIII.- TARIFAS.** Las tarifas que el concesionario habrá de percibir del público, como máximo, con descomposición de sus elementos conformadores, serán las siguientes, para cualquiera de los festejos:

- Jubilados de la localidad.

Corrida de toros: 12 euros

Novillada: 9 euros.

Rejones: 9 euros.

- Niños de la localidad.

Corrida de toros: 9 euros.

Novillada: 6 euros.

Rejones: 6 euros.

- Entrada General.

Corrida de toros: 18 euros.

Novillada: 15 euros.

Rejones: 15 euros.

- Los abonos serán un 20 % más baratos

El precio del resto de las entradas se fijará por el rematante.

**IX.- CANON QUE SATISFARÁ EL AYUNTAMIENTO AL CONCESIONARIO.** El canon que como máximo el Ayuntamiento satisfará al concesionario será de treinta y tres mil (33.000,00) euros, pudiendo mejorarse a la baja, pagaderas de la siguiente forma:

\* 25 % al finalizar los festejos.

\* 50 % a los 30 días de finalizados los festejos.

\* 25 % a los 60 días de finalizados los festejos.

**X.- DEL SERVICIO.** El concesionario y los usuarios del servicio ajustarán sus relaciones a las prescripciones del Reglamento, que se apruebe.

**XI.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.** Están facultados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 15 al 20 de R.D.L.C.A.P., y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escritura Pública hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual se nombrará un representante o un apoderado único.

**XII.- GARANTÍAS.** La garantía PROVISIONAL será de 600 euros y la garantía DEFINITIVA será el 4 % del importe de adjudicación.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito por causa imputable al concesionario, dará lugar a la resolución del contrato.

**XIII.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.**

**1) Lugar y plazo de presentación.** Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General) en mano, o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 10:00 a



14:00 horas, de lunes a viernes, durante los quince días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P. Si el último día coincidiera con sábado, se prorrogará al primer día siguiente hábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Fax, Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

**2) Formalidades.** Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos agosto 2006.

B) Sobre B.- Denominado de documentos, y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.- D.N.I. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2.- Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capa-

cidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad, que durante la vigencia del contrato, a de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración responsable del licitador otorgada ante Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de L.C.A.P.

4.- Documentos relativos a la gestión indirecta del Servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos consistentes:

4.1.- Programa y calendario de presentación del servicio.

4.2.- Tarifas máximas aplicables, descompuestas en sus elementos conformadores.

**XV.- MESA DE CONTRATACIÓN.** La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Vocales, que serán los miembros de la Comisión de Fiestas y el Secretario-Interventor de la Corporación.

- Secretario, un funcionario propio de la Corporación

#### **XVI.- APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad: Ayuntamiento de La Adrada. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Villa, nº 1

c) Localidad: 05430 La Adrada (Ávila)

d) Fecha: el primer día hábil siguiente a la apertura del sobre B, si no existiesen deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 14:00

#### **XVII.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.**

Dejando a salvo el derecho de tanteo, los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación



del concurso, en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

- Mejor canon ofertado en favor del Ayuntamiento.
- Mejor festejo ofrecido el día 6 de agosto de 2006.
- Mejorar el número de festejos, teniendo preferencia el día 6.
- Experiencia en la prestación y calidad del servicio gestionado, mejores tarifas en el precio de las entradas.

Los festejos presentados se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta 40%, 30%, 20% y 10% respectivamente.

**XVIII.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.** Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar - por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el I.A.E. en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la prestación del servicio.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.
- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2529/86, de 5 de diciembre.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de esta al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento.

**XIX.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**- El órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del Contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula 13 y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

**XX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de concesión para la gestión indirecta del servicio de Organización y Celebración de Festejos Taurinos en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro.

No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

**XXI.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.**- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los del anuncio que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

**XXII.- SANCIONES.**- Las infracciones en que incurra el contratista por incumplimiento de los plazos contractuales se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en el art. 96 de la L.C.A.P.

Cuando se incumplieren, por causas injustificadas los plazos establecidos en el pliego o en la proposición, se impondrá la sanción de 60,10 euros por día de demora.

La sustitución de los novillos vistos y elegidos por la Comisión de Festejos, supondrá la aplicación de multa de 3000 euros por cada res sustituida, salvo que se aporte certificado de fallecimiento u otra causa debidamente justificada de exclusión.

Cualquier otro incumplimiento grave podrá ser sancionado con multa de hasta 300,51 euros e incluso con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza, la inhabilitación de contratista y el resarcimiento de los daños y perjuicios.

**XXIII.- RÉGIMEN JURÍDICO.**- En lo no previsto expresamente en este Pliego de Condiciones o elementos administrativos, se aplicará supletoriamente el Real Decreto 145/96, de 2 de febrero que modifica y



da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos y en especial el capítulo segundo de los espectadores y sus derechos y obligaciones, Ley 7/85, de 2 de abril, el RD Legislativo 781/87, de 18 de abril, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la R.D.L.C.A.P.

**XXIV.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.-** Todas las incidencias que surjan sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los tribunales que tengan, jurisdicción en el territorio de La Adrada, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

En La Adrada, a 14 de Febrero de 2006.

El Alcalde, *Hilario Gabriel Ruda*.

Número 783/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

### ANUNCIO

**ANUNCIO DE LA SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL APROVECHAMIENTO DE 843 PIES DEL LOTE 1/2006 (VERDES), Y 650 PIES DEL LOTE 2/2006 (SECOS), AMBOS PROCEDENTES DEL M.U.P. Nº. 84 DENOMINADO "EL QUINTANAR".**

**1.-OBJETO.** -Enajenación de maderas de Pinos Verdes del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", correspondientes a los Lotes siguientes:

#### 1. LOTE 1/2006 (VERDES):

- Núm. de pies: 843 (Pinus pinaster). Señalados con pintura verde en esos rodales. Volumen: 825m<sup>3</sup> con corteza y 651,75m<sup>3</sup> sin corteza.

- Valor por m<sup>3</sup> con corteza: 30,00 €.

- Localización: Cuartel A, Tramo Móvil, Rodal 62.

- Valor Tasación Base: 24.750,00 €.

- Valor Índice: 30.937,50 €.

- Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

- Plazo de ejecución: 12 meses naturales desde la fecha de adjudicación.

- Época de corta: 15/08 a 15/04.

- Gastos de operaciones facultativas: 742,50 € (señalamiento más Rev.Cubic. o cantada en blanco), Destrucción de despojos: 2.062,50 €.

#### 2. LOTE 2/2006 (SECOS):

- Núm. de pies: 650 (Pinus pinaster).

- Volumen: 475m<sup>3</sup> con corteza y 375,25m<sup>3</sup> sin corteza).

- Valor por m<sup>3</sup> con corteza: 12,00 €.

- Localización: Monte, Tramo Varios, Rodal Varios.

- Valor Tasación Base: 5.700,00 €.

- Valor Índice: 7.125,00 €.

- Modalidad del aprovechamiento: Revisión de cubicación en cargadero.

- Plazo de ejecución: 12 meses naturales desde la fecha de adjudicación.

- Época de corta: Todo el año.

- Gastos de operaciones facultativas: 427,50 € (señalamiento más Rev.Cubic. o contada en blanco) y Destrucción de despojos: 1.187,50 €.

**2.-FIANZA.-** Provisional: 2% del Valor de Tasación Base. Definitiva: 4% del Valor de la Adjudicación.

#### 3.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Durante el plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si fuera sábado o festivo se trasladaría al inmediato hábil.

En el caso de proposiciones enviadas por correo, será preceptiva la remisión vía fax, dentro del plazo para presentación de ofertas, del anuncio con el sello de la oficina correspondiente de presentación de las incluidas en el artículo 38.4 de la LRJAP Y PAC.

#### 4.-DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

-Fotocopia del N.I.F., o C.I.F., en caso de ser empresa.

-Poder notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.

-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

-Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



-Declaración jurada de estar al corriente de pagos con seguridad social, con obligaciones tributarias y con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

**5.-APERTURA DE PLICAS.-** Al día siguiente hábil de la finalización del plazo para presentación de proposiciones a las 12:00 horas; si fuera sábado o festivo, la apertura de plicas se trasladaría al día siguiente hábil.

#### 6.-MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don ..... con domicilio actual en ..... calle ..... nº ..... enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Ávila nº ..... de fecha ..... en posesión del DNI nº expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... en nombre propio (o en representación de ..... ) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 843 pies del Lote 1/2006 (verdes). De 650 pies del Lote 2/2006 (secos), ambos procedentes del M.U.P. núm. 84 denominado "El Quintanar", acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de ..... Euros (en letra y en número) para el Lote 1/2006, la cantidad de ..... Euros (en letra y número) para el Lote 2/2006, al efecto, ha hecho el depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaria municipal, según se acredita con el resguardo del ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

San Bartolomé de Pinares, a 14 de Febrero de 2006.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 796/06

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

### ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, la enajenación mediante subasta públi-

ca, de los bienes que seguidamente se relacionan, se expone al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, convocándose al mismo tiempo licitación, que quedará aplazada en el supuesto de formularse alguna, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**DESCRIPCIÓN DE LAS VIVIENDAS:** Enajenación de dos viviendas propiedad de este Ayuntamiento al sitio de la calle Barromán números 30 y 32 relacionadas a continuación:

VIVIENDAS	SUPERFICIE	VALOR OBJETO ENAJENACIÓN
I	71,50 m2	33.690, 33 Euros
II	71,50 m2	33.690, 33 Euros

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) con los siguientes datos registrales:

Vivienda I: al Tomo 3063, Libro 38, Folio 67, Finca 4277. Inscripción 1ª

Vivienda II: al Tomo 3063, Libro 38, Folio 68, Finca 4278, Inscripción 1ª

#### GARANTÍAS:

Provisional del 2%, y definitiva del 4%.

#### TRÁMITE, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Trámite: Ordinario

Procedimiento: Abierto

Forma de Adjudicación: Subasta

#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Vivienda I el tipo de licitación al alza es de 33.690,33 Euros.

Vivienda II el tipo de licitación al alza es de 33.690,33 Euros.

#### OBJETO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Entidad.: Ayuntamiento

Domicilio: Calle Barromán 1

Localidad: 5229 Castellanos de Zapardiel

Teléfono: 920-323061



**FECHA LIMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Cualquier día hábil en hora de oficina y hasta el mismo día de la subasta antes de las 21 horas.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Fecha límite de presentación hasta las 21 horas del primer viernes siguiente del vigésimo día hábil posterior al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

D/Dª ..... con D.N.I número ..... domiciliado en calle ..... número ..... de ..... Código Postal ..... Provincia ..... Teléfono ..... mayor de edad, enterado de la subasta pública para enajenar dos viviendas situadas en la Calle Barromán 30 y 32 de Castellanos de Zapardiel (Ávila), según subasta pública, convocatoria hecha en el Boletín Oficial de la Provincia número ..... de fecha ..... y del Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación, acepta aquel y se compromete en su propio nombre o en nombre de ..... la adquisición de la vivienda número ..... en la cantidad de ..... euros (..... Euros).

Castellanos de Zapardiel, a ..... de ..... de 200.....

**PRESENTACIONES DE PROPOSICIONES:**

En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**APERTURA DE OFERTAS:**

Tendrá lugar el mismo día en que se celebre la subasta.

El Pliego de Condiciones se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Castellanos de Zapardiel, a 21 de febrero de 2006.  
El Alcalde, *Raúl Gil Sastre*.

Número 801/06

**AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE**

**A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal por precio público de suministro de agua potable y de la Ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o extienda la Administración o las autoridades municipales y voz pública, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución.

Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el art. 17.4 de la referida ley se publica íntegramente de la siguiente manera:

**ORDENANZA FISCAL POR PRECIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**

**ARTÍCULO 5: TARIFAS.** La facturación será semestral.

Las tarifas a aplicar, con carácter general, serán:

- 1.- Usos domésticos
  - Hasta 60 m3 5,40 € (cuota fija).
  - De 61 a 100 m3 0,18 €/m3.
  - De 101 a 150 m3 0,30 €/m3.
  - Resto 0,60 €/m3.

- 2.- Usos industriales:
  - Hasta 100 m3 11,90 € (cuota fija).
  - De 101 a 200 m3 0,30 €/m3.
  - Resto 0,42 €/m3.

**ARTÍCULO 16. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Clasificación de las infracciones.

Las infracciones se clasifican en infracciones muy graves, graves y leves.



1. Constituyen infracciones muy graves las siguientes:

a) La existencia o instalación de derivaciones del ramal de abastecimiento de cualquier manera o por cualquier procedimiento, de forma que se evite el paso por el contador del agua consumida.

b) La existencia o instalación de una conexión sin contador.

c) La existencia o instalación de una conexión sin contar con la licencia municipal de acometida a redes generales.

d) La comisión de dos o más faltas graves en el plazo de un año.

2.- Constituyen infracciones graves las siguientes:

a) Instalar una conexión sin la supervisión de los servicios municipales.

b) Manipular los contadores con el objeto de alterar las facturas de consumo efectuado.

c) Incumplir los Bandos municipales de restricción de usos del agua dictados en situaciones de emergencia o escasez.

d) La comisión de dos o más faltas leves en el plazo de seis meses

3.- Constituyen infracciones leves las siguientes:

El incumplimiento u omisión de lo dispuesto en esta Ordenanza por parte del titular del inmueble que se beneficia del servicio, que no constituya falta grave o muy grave se considerará como infracción leve

- Sanciones:

De conformidad con los artículos 139 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en defecto de normativa sectorial específica y salvo previsión legal distinta, las multas por infracción de esta Ordenanza Municipal se ajustarán a las siguientes cuantías:

- Infracciones muy graves: hasta 3.000,00 €.

- Infracciones graves: hasta 1.500,00 €.

- Infracciones leves: hasta 750,00 €.

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O EXTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y VOZ PÚBLICA.**

##### **ARTÍCULO 7. TARIFAS.**

1) Por certificado de convivencia, residencia y demás derivados del Padrón Municipal de Habitantes: 1,00 €.

2) Otras certificaciones: 1,50 €.

3) Por compulsas de fotocopia: 0,30 €

4) Fotocopias unidad DINA-4 (simples): 0,15 €.

5) Fotocopias unidad DINA-4 (a dos caras): 0,20 €.

6) Fotocopias unidad DINA-3: 0,20 €.

7) Expedición de fax (por minuto provincial): 0,60 €.

8) Expedición de fax (por minuto nacional): 1,00 €.

9) Recepción de fax (por folio recibido): 0,15 €.

10) Pregón: 1,00 €.

En Villarejo del Valle, a 23 de febrero de 2006.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*.

Número 835/06

## **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

### **ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace público el Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2006, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éste no se ha podido practicar, siendo del tenor literal siguiente,

"D. EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR, Alcalde de Candaleda, de acuerdo con la denuncia de la Policía Local, nº 522/06 del Registro de Entrada, y el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y demás normativa de aplicación,

#### **DISPONGO:**

1.- Requerir a D. PABLO GUTIÉRREZ TERROSO que proceda en el plazo de 15 días a retirar el vehículo Ford Escort con matrícula M-0071-OL que se encuentra estacionado, con claros síntomas de abandono, en la c/ Carretera de Oropesa nº 8 de éste municipio.

2.- Advertir al interesado que de no retirar el vehículo mencionado en el plazo que se le concede en el apartado anterior se procederá con dicho vehículo,



considerando como residuo sólido urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos."

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el SR. ALCALDE-PRESIDENTE en el plazo de UN MES, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ÁVILA en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Candeleda, a 22 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 806/06

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

En cumplimentación de lo dispuesto en los art. 43 y siguientes del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, y a los efectos oportunos, el decreto dispuesto por esta Alcaldía de fecha veintiuno de febrero de dos mil seis, cuya parte dispositiva viene a decir:

"Delegar en Don Ángel Luis Alonso Muñoz, Primer Teniente de Alcalde, las competencias que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local atribuye a los Alcaldes, a

excepción de las referidas en su número 3 por su carácter indelegable."

Cebreros, a 21 de febrero de 2006.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

Número 815/06

## AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Becedas, a 22 de febrero de 2006.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 817/06

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### EDICTO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 193 de la Ley Reguladora



de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco, a 22 de febrero de 2006.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 824/06

## AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal, se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas conforme dispone el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, conforme dispone el número 3 del artículo y Ley citados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Las Berlanas, a 13 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

Número 826/06

## AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

### EDICTO

Aprobado definitivamente por esta Corporación el Expediente de Modificación de Créditos del

Presupuesto General de 2005, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 12 de diciembre de 2005, por no haberse formulado reclamaciones contra el mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

#### RESUMEN:

##### GASTOS:

##### Capítulo 1.- Gastos de personal

Previsión anterior	34.300,00
Aumentos	1.200,00
Previsión actual	35.500,00

##### Capítulo 2.- Gtos Bienes Ctes. y Servicios

Previsión anterior	91.550,00
Aumentos	5.300,00
Previsión actual	96.850,00

##### Capítulo 6.- Inversiones.

Previsión anterior	29.500,00
Aumentos	24.000,00
Previsión actual	53.500,00

##### Capítulo 9.- Pasivos financieros.

Previsión anterior	10.000,00
Aumentos	100,00
Previsión actual	10.100,00

##### Suma aumentos gastos

30.600,00

##### INGRESOS:

##### Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.

Previsión anterior	18.500,00
Aumentos	8.500,00
Previsión actual	27.000,00

##### Suma aumentos ingresos

8.500,00

##### Remanente de Tesorería

22.100,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tornadizos de Ávila, a 22 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 834/06

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARGARITA CARRERO RODRÍGUEZ: Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de Suplicación nº 1048/05 de esta Sala que trae su causa de los autos nº 261/04, del Juzgado de lo Social de Ávila, seguidos a instancia de OBRASCON HUARTE LAIN; S.A. contra INSS-TGSS Y OTROS se ha dictado AUTO del tenor literal siguiente:

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Monasterio Pérez

Presidenta

Ilmo. Sr. D. Jose Luis Rodríguez Greciano

Magistrado

Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral

Magistrado

Burgos, a veintitrés de febrero de dos mil SEIS.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados que se relacionan al margen, y actuando como Ponente al Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO, dicta el siguiente:

#### AUTO

#### HECHOS

**PRIMERO:** En el recurso de Suplicación nº 1048/05 interpuesto por la representación letrada de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de ÁVILA, en autos número 261/04, seguidos a instancia de OBRASCON HUARTE LAIN; S.A. en reclamación sobre SEGURIDAD SOCIAL, se dictó sentencia de fecha 26-01-06 y en fecha 20-02-06, se presentó escrito de la representación Letrada de OBRASCON HUARTE LAIN; S.A. proponiendo contra la sentencia dictada por esta Sala recurso de casación para unifi-

cación de doctrina que ha sido registrado con el nº 14/06.

**SEGUNDO:** En el escrito se solicita tener por preparado en tiempo y forma recurso de casación para unificación de doctrina contra la sentencia referida, estando firmado por Abogado con exposición sucinta de los requisitos procesales.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto en los arts. 216 y 217 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, la sentencia dictada es recurrible en casación para unificación de doctrina.

**SEGUNDO:** Ha sido preparado por una de las partes dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia impugnada cumpliendo así lo dispuesto en el art. 218 de la misma Ley procesal.

**TERCERO:** El recurso ha sido preparado mediante escrito dirigido a esta Sala que dictó la sentencia de suplicación, estando firmado por Abogado con exposición sucinta de los requisitos exigidos como señala el art. 219.

Por todo ello,

#### LA SALA ACUERDA

Que estando cumplidos los requisitos para recurrir, tiene por preparado el recurso.

Dése traslado a la otra parte de la copia del escrito anunciando y preparando el recurso de casación para unificación de doctrina.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de súplica que autoriza el art. 452 y siguientes de la L. Enjuiciamiento Civil ante esta Sala en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Una vez firme este Auto, se acordará el emplazamiento de las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, remitiéndose los autos dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Así por este nuestro Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.



Y para que sirva de notificación en forma legal a VILOSAN CONSTRUCCIONES; S.L. en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a veintitrés de febrero de dos mil seis.

El/La Secretario de la Sala, *Illegible*.

Número 861/06

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de D<sup>a</sup>. ESTHER ADALIA RINCÓN contra AVIPOST MAIL S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 3/2006 en el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA CUYO FALLO DICE:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora DOÑA ESTHER ADALIA RINCÓN, contra la parte demandada AVISPOST MAIL SL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 730,24 euros, todo ello, más el interés legal por mora.

Y para que sirva de notificación a AVIPOST MAIL S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintitrés de febrero de dos mil seis.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 862/06

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se siguen Autos a instancia de D<sup>a</sup>. ESTHER ADALIA RINCÓN contra AVISPORT MAIL SL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 331/2005 en el cual se ha citado Auto en cuya Parte Dispositiva dice:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 1.184,90 Euros.

Y para que sirva de notificación a AVISPORT MAIL SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintitrés de febrero de dos mil seis.

El/La Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 863/06

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se siguen autos a instancia de D<sup>a</sup>. JULIA DE SOTO SIERRA contra GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L. en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº. 381/2005 en el cual se ha dictado el siguiente AUTO en cuya Parte Dispositiva dice:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 5.385,75 euros.

Y para que sirva de notificación a GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintitrés de febrero de dos mil seis.

El/La Secretario Judicial, *Illegible*.